

Convocatoria de ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Categoría : Actualidad

Publicado por [Webmaster](#) el 9/3/2010



Se ha publicado en BOJA la "Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral".

PROGRAMAS DE AYUDAS: 1.Programa para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras en Andalucía y fomentar la creación de empleo PLAZO: Dos meses a contar desde el inicio de la relación laboral

Medidas:

-Incentivos para la sustitución de personas trabajadoras en los supuestos de riesgo durante el embarazo y periodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento de menores. Cuantía: De entre 800€ a 1.600€. Para la sustitución por parte persona física que realice actividad económica 3.000€ para 4 meses.

-Incentivos a la contratación, en régimen de interinidad para sustituir a las personas trabajadoras que se encuentren acogidas a una excedencia o reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos/as o personas dependientes. De entre 1.600€ a 2.200€

-Incentivos a la ampliación a jornada completa de contratos en régimen de interinidad a tiempo parcial, para cubrir el puesto de una persona trabajadora en excedencia o reducción de jornada por cuidado de hijos o de personas dependientes a su cargo. Máximo: 1.200€

-Incentivos a la primera contratación de carácter indefinido o transformación de contratos de duración determinada en indefinido. De entre 4.750€ a 5.500€

Solicitantes: Entidades empleadoras radicadas en Andalucía.

2.Programa para realizar estudios, acciones innovadoras y actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral (PLAZO: Mes de Enero del año que se inicien las acciones. Convocatoria Extraordinaria: Mes de Abril de 2010)

Medidas:

-Proyectos destinados a la realización de estudios e investigaciones

-Proyectos para la puesta en marcha de acciones innovadoras

-Proyectos para desarrollar acciones de difusión y sensibilización

Cuantía Ayuda: Hasta el 100% de los proyectos con un máximo de 90.000€

Beneficiarios:

- Organizaciones sindicales y empresariales ámbito autonómico.
- Entidades sin ánimo de lucro, tendiendo preferencia las asociaciones de mujeres
- Empresas privadas
- Universidades.

Requisitos:

- Sede en Andalucía
- Disponer recursos para el desarrollo del proyecto
- Experiencia de al menos dos años en actividades de igualdad de oportunidades
- Al menos una persona del equipo de trabajo deberá contar con formación en Igualdad de

Oportunidades **3.Programa para financiar proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. (PLAZO: Mes de Enero del año que se inicien las acciones. Convocatoria Extraordinaria: Mes de Abril de 2010)**

MEDIDAS:

-Ayudas a las Corporaciones locales para la ampliación de servicios municipales que faciliten la conciliación

oAmpliación horario de los centros de atención socioeducativa de titularidad municipal, mediante la implantación de los servicios de ludoteca y cuidado de menores en horarios no escolares así como periodo vacacional

oRealización de actividades lúdicas, culturales y deportivas para menores de hasta 12 años en horario no escolar y periodo vacacional.

oLas actuaciones se desarrollarán en el periodo correspondiente al curso escolar siguiente a aquel que está vigente en el momento de presentar la solicitud (Se entiende por periodo escolar: 1 de Septiembre al 31 de Agosto del siguiente año)

oMínimo 10 participantes

oSolo se puede presentar una solicitud por periodo

oContar con recursos humanos y materiales suficientes y disponer de instalaciones adecuadas para desarrollar las acciones.

oCuantía ayuda (Realizando las dos acciones)

De 10 a 50 Menores: máx. 15.000€

De 51 a 100 Menores máx.: 30.000€

De 101 a 150 o más menores máx.: 45.000€

-Ayuda a entidades empleadoras y organizaciones sindicales para el establecimiento de servicios que faciliten la conciliación.

oSolicitantes: Entidades empleadoras y Organizaciones de ámbito autonómico

oApoyo mantenimiento de centros de atención socioeducativa para menores de 3 años, para uso exclusivo de su personal

oRealización de actividades lúdicas, culturales y deportivas para menores de hasta 12 años en horario no escolar y periodo vacacional.

oMínimo 10 participantes

oCuantía:

a.Mantenimiento de centros: Máximo 10.000€

b.Realización actividades lúdicas: Máximo 5.000€

c.Ambas actividades: Máximo 15.000€ Mas información:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=51>

[Q](#)